OBJETIVO	Comunicar los lineamientos para el diligenciamiento oportuno y correcto del formato de conocimiento del cliente – SARLAFT/PADM, en letra manuscrita o digital, con firma y huella de la contraparte (colaborador, miembro de Junta Directiva o representante legal del proveedor), fortaleciendo los controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT / PADM de la EPS-S

ALCANCE	Inicia en la etapa precontractual con la preselección de proveedores, miembros de junta directiva y colaboradores, involucrando los procesos de contratación desarrollados por la Dirección Médica, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y Dirección Jurídica de la EPS-S, y finaliza con la aprobación del formato y su posterior almacenamiento físico o digital actualizado anualmente, en las carpetas correspondientes de las áreas responsables.

DEFINICIONES		
No.	**TÉRMINO**	**DEFINICIÓN**
1	**Contraparte**	Es toda persona natural o jurídica con quien la Entidad formaliza una relación contractual o legal, sea contratista, proveedor, suministro de medicamentos e insumos, contratos de red de prestadores, compradores y/o cualquier figura contractual que suponga inyección efectiva de recursos, como lo son los afiliados a los planes voluntarios de salud.
2	**Financiación del terrorismo (FT)**	Delito que comete toda persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el artículo 345 del Código Penal, el cual establece que: "El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

3	**Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**	Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, trasferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.
4	**Lavado de Activos (LA)**	Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna actividad delictiva, descritas en el artículo 323 del Código Penal Colombiano, así como aquellas consideradas como tal por la legislación internacional.
5	**OFAC (Lista Clinton)**	Office of Foreign Assets Control - Oficina de Control de Activos Extranjeros, Es una oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que identifica países, terroristas y narcotraficantes sancionables de acuerdo con las leyes de EEUU. La lista OFAC también conocida como lista Clinton.
6	**ONU**	Lista del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, relacionada con personas naturales y jurídicas que tienen relación directa con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
7	**Persona Expuesta Políticamente (PEP)**	Los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo-sancionatorias, y los particulares que tengan su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación del gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles.
8	**SARLAFT/PADM**	Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva que en el sector salud se rige por la circular externa 009/2016 y circular externa 5-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

9	**Unión Europea - UE**	Como parte de su respuesta contra el terrorismo tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, en diciembre de ese mismo año la Unión Europea estableció una lista de personas, grupos y entidades implicados en actos terroristas y sujetos a medidas restrictivas. Estas medidas, fijadas en la Posición Común 2001/931/PESC, eran medidas adicionales adoptadas con el fin de aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La lista incluye personas y grupos activos tanto dentro como fuera de la UE.

MARCO LEGAL	
1	Ley 526 de 1999 (art. 10).
2	Decreto Único 1086 de 2015 (art. 2.14.2).
3	Ley 1474 de 2011 (art. 12).
4	Ley 1121 de 2006 (art 27).
5	Circular Externa 009 de 2016.

CONDICIONES GENERALES	
1	Toda persona natural y jurídica, aspirante a vincularse como proveedor de bienes tangibles o prestación de servicios o como colaborador de CAPITAL SALUD EPS, debe diligenciar completamente el formato de conocimiento del cliente – SARLAFT / PADM, incluyendo firma y huella; o cuando se realice una renovación o prorroga al contrato firmado.
2	Si la contraparte (colaborador o proveedor) a vincularse o para una renovación o prorroga, declara que no diligenciará el formato de conocimiento del cliente – SARLAFT / PADM, omite información o aparece en las listas vinculantes (ONU, UE y OFAC) según la Circular Externa 009 de 2016 y Circular Externa 5-5 de 202, NO podrá ser seleccionado como proveedor o colaborador de Capital Salud EPS.
3	Si la vinculación, renovación o prorroga corresponde a proveedores con persona jurídica, es necesario conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que posean más del 25% del capital social, así como información de su representante legal y sus suplentes, revisor fiscal, accionistas y miembros de la junta directiva.
4	El proveedor o trabajador que tenga una relación contractual con Capital Salud EPS debe diligenciar anualmente el formato de conocimiento del cliente – SARLAFT / PADM y entregarlo al área según corresponda.

RESPONSABLE	CICLO (PHVA)	No.	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ACTIVIDAD DE CONTROL
Persona Natural					
Contraparte	H	1	Diligenciar el campo: Fecha de diligenciamiento	A Demanda	No Aplica
	H	2	Seleccionar clase de vinculación como proveedor o colaborador	A Demanda	No Aplica
	H	3	Diligenciar el campo: Nombre completo	A Demanda	No Aplica
	H	4	Seleccionar el tipo de identificación, diligenciar el No. De Identificación, Lugar y fecha de expedición con textos completos y claros	A Demanda	No Aplica
	H	5	Diligenciar el campo: fecha y lugar de nacimiento	A Demanda	No Aplica
	H	6	Diligenciar el campo: Profesión, Ocupación u Oficio y Celular	A Demanda	No Aplica
	H	7	Diligenciar el campo: Dirección de residencia	A Demanda	No Aplica
	H	8	Diligenciar el campo: Fecha de corte de la información financiera	A Demanda	No Aplica
	H	9	Diligenciar el campo: Total Activos	A Demanda	No Aplica
	H	10	Diligenciar campo: Total pasivos	A Demanda	No Aplica
	H	11	Diligenciar campo: Total patrimonio	A Demanda	No Aplica
	H	12	Diligenciar campo: Ingresos mensuales	A Demanda	No Aplica
	H	12	Diligenciar campo: Egresos mensuales	A Demanda	No Aplica
	H	13	Diligenciar campo: Otros ingresos mensuales	A Demanda	No Aplica
	H	14	Diligenciar campo: Estado civil	A Demanda	No Aplica
Contraparte	H	15	Diligenciar campo: Correo electrónico	A Demanda	No Aplica

CONDICIONES GENERALES					
	H	16	Diligenciar los campos que aparecen en la sección de PEP, Marque con un visto bueno ( ), según corresponda, por su Perfil, Cargo o Profesión si usted es un PEP	A Demanda	No Aplica
	H	17	Diligenciar los campos: Actividad en operaciones internacionales	A Demanda	No Aplica
	H	18	Diligenciar campo: Declaración de origen de fondos	A Demanda	No Aplica
	H	19	Diligenciar los campos: Firma y huella	A Demanda	No Aplica
Persona Jurídica					
Contraparte (Proveedor)	H	1	Diligenciar el campo: Fecha de diligenciamiento	A Demanda	No Aplica
	H	2	Seleccionar clase de vinculación como proveedor o colaborador	A Demanda	No Aplica
	H	3	Diligenciar el campo: Nombre o razón social, Nit y DV (digito de verificación)	A Demanda	No Aplica
	H	4	Diligenciar el campo: Tipo de empresa	A Demanda	No Aplica
	H	5	Diligenciar el campo: Sector de la economía	A Demanda	No Aplica
	H	6	Diligenciar el campo: CIIU	A Demanda	No Aplica
	H	7	Diligenciar el campo: Oficina principal – Dirección, y Teléfono(s)	A Demanda	No Aplica
	H	8	Diligenciar el campo: Fecha de corte de la información financiera	A Demanda	No Aplica
	H	9	Diligenciar el campo: Total Activos	A Demanda	No Aplica
	H	10	Diligenciar campo: Total pasivos	A Demanda	No Aplica
Contraparte	H	11	Diligenciar campo: Total patrimonio	A Demanda	No Aplica

CONDICIONES GENERALES					
(Proveedor)	H	12	Seleccionar el campo: Si tiene o no sucursales	A Demanda	No Aplica
	H	13	Diligencia el campo: Nombre completo del representante legal	A Demanda	No Aplica
	H	14	Seleccionar el tipo de documento de identificación, y diligenciar el No. de identificación con textos completos y claros	A Demanda	No Aplica
	H	15	Diligenciar nombre completo, tipo ID, Numero ID, Porcentaje de participación accionaria, y Si es un PEP y especifique	A Demanda	No Aplica
	H	16	Diligenciar campo: Declaración de origen de fondos	A Demanda	No Aplica
	H	17	Diligenciar los campos: Firma y huella	A Demanda	No Aplica

DOCUMENTOS INTERRELACIONADOS DE REFERENCIA			
CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**TIEMPO ARCHIVO ACTIVO**	**INACTIVO**
M02-GRI	Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva – SARLAFT / PADM	Permanente	
F02-GRI	Formato de Debida Diligencia – SARLAFT / PADM	Permanente	

CONTROL DE CAMBIOS						
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**RESPONSABLE(s)**	**FECHA DEL CAMBIO**			**NOMBRE PROFESIONAL CALIDAD**
			AAAA	MM	DD	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Iván Rene Salas Uribe **Cargo**: Oficial de Cumplimiento **Fecha**: Abril de 2022	Comité de Riesgos Acta No. 17 Enero de 2022	Junta Directiva A Acta No. 137 - Abril de 2022